**Resolución para la adjudicación del expediente: (Exp. C101-11AM-1225-0027)**

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 13 de enero de 2026, para la contratación, por procedimiento abierto, del "SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ASISTENCIA DE EXPERTO PARA LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.", se acepta y se ha de adjudicar a la siguiente empresa, por haber presentado la mejor oferta:

| **Empresa** | **Presupuesto Adjudicación** |
|---|---|
| CBS ASSET MANAGEMENT, S.L.U. | 49.980,00 euros |

Recibida la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma (punto 2.4.5 del Pliego de Condiciones Particulares), esta es definitiva adjudicándose el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma, lo que se comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará en el Perfil de Contratante, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, junto con *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación*.

Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga,  de  de 2026

Fdo. Lisardo Marín Urdiales
Consejero-Apoderado